

**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., noviembre quince (15) de dos mil veintitrés.

Radicación: Simulación 2021 0415.

Demandante: JUAN CARLOS CASTELLANOS MONROY.

Demandado: MARIA AVELIA IBAÑEZ JEJEN Y OTROS.

Se tiene por notificado de manera personal a la demandada DIANA CAROLINA BERNAL IBAÑEZ del auto que admitió la demanda, quien dentro del término de ley contestó la demanda y propuso excepciones por intermedio de apoderado.

Se le reconoce personería a GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, en calidad de apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Una vez se vincule a la totalidad del extremo pasivo se correrá el traslado correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez